



Secretaría de Marina
Coordinación General de Puertos y Marina
Mercante
Dirección General de Marina Mercante

Oficio. - DGMM. - **2016** /2022 - **1228**


Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio

Ciudad de México, a 18 de julio de 2022.

C. Edgar Álvarez Miranda
Representante Legal de ISS Marine
Services México, SA de CV
Avenida Thiers No. 218
Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo,
CP. 11590, Ciudad de México.

Me permito referirme a la Autorización para actuar como Agente Naviero General número **SCT418/047/2018** de fecha 24 de julio de 2018, otorgada a favor de la empresa **ISS Marine Services México, SA de CV**; así como a su atento escrito de fecha 9 de junio de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección General de Marina Mercante, que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de **Dos Bocas, Tabasco**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C, fracción V, y 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y de la condición SÉPTIMA, de la autorización citada.

Sobre el particular, en atención a su petición, y una vez **aprobado** el examen de conocimiento, así como acreditado los requisitos señalados en el artículo 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y la Condición Séptima de la autorización **SCT418/047/2018**, se indica que la empresa **ISS Marine Services México, SA de CV**, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:



| | |
|--------------------------------------|---|
| Puerto de Operación: | Dos Bocas, Tabasco |
| Representante Legal acreditado: | Sergio Méndez Aguirre |
| Domicilio en el Puerto de Operación: | Flor de Caña No. 163, Colonia Quintín Arauz, CP. 86600, Paraíso, Tabasco |
| Tipo de Navegación: | Altura y Cabotaje |

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/047/2018** de fecha 24 de julio de 2018, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.





MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma parte de la autorización **SCT418/047/2018** para los efectos procedentes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

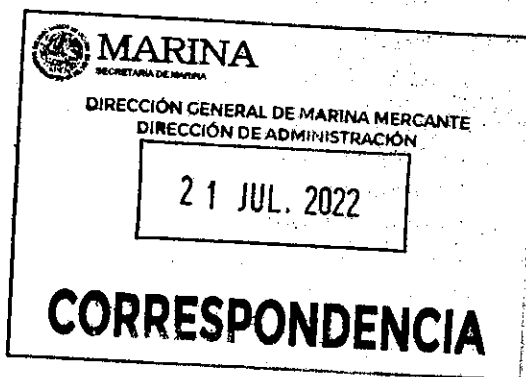


Atentamente
El Director General

SECRETARÍA DE MARINA

DIRECCIÓN GENERAL DE
MARINA MERCANTE

Cap. Alt. Idefonso Carrillo Mora



- Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista.** - Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
- Vicealmirante Ubaldo Gómez Rodríguez.** - Titular de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. - Para su conocimiento.
- Contralmirante Ret. Pedro Murillo Garay.** - Capitán de Puerto en Dos Bocas, Tabasco. - 5 de febrero No. 110-B, Villa Puerto Ceiba, CP. 86610, Municipio Paraíso, Tabasco.

HJR/TRM/EDGH*mgr
VOLANTE 3401/2022
EXP. AN 040/2018



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA